

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 18 de septiembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 27 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

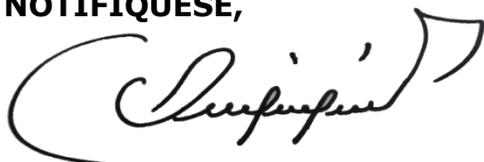
Radicado	2018 - 643
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	EDUARDO DE JESÚS BENÍTEZ CORREA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre treinta de dos mil veinte.

En atención al oficio inmediatamente anterior, suscrito por la Curadora Ad-lítem de la demandada, abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, y una vez consultada la cuenta de depósitos del Juzgado, se ordena la entrega con destino a la Curadora Ad-lítem, del título de depósito judicial que reposa en este Juzgado a disposición del proceso de la referencia, por valor de Noventa Mil Pesos (\$90.000.00).

NOTIFÍQUESE,

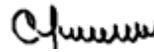


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de diciembre de 2020.

No. 163



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62d1a290d4d8135f483fbb4a4cf9dde70fa8274e9afe3020783fdad0cec9b9c**

Documento generado en 30/11/2020 09:23:50 a.m.